
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ADENDUM No. 2 DEL CONTRATO 27687

Nosotros, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (GSI), por medio de la GSI, en calidad de representantes del Estado, por una parte, Asesores Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 27687 COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL, derivado de la oferta de compra No. 364/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) EN GRANEL POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS", cerrado el día 18 de enero de 2021.

ACORDAMOS:

INCREMENTAR EL MONTO Y AMPLIAR VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERVICIO SEGÚN DETALLE:

ANTECEDENTE SEGÚN CONTRATO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL							
1	Gasolina Regular	Galon	57.000,00	\$148.805,31	\$168.150,00	\$17.100,00	\$185.250,00
2	Diesel	Galon	57.000,00	\$131.150,44	\$148.200,00	\$17.100,00	\$165.300,00
TOTAL CONTRATO				\$279.955,75	\$316.350,00		\$350.550,00

ANTECEDENTE SEGÚN ADENDA NO. 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL							
1	Gasolina Regular	Galon	57.000,00	\$148.805,31	\$168.150,00	\$17.100,00	\$185.250,00
2	Diesel	Galon	57.000,00	\$131.150,44	\$148.200,00	\$17.100,00	\$165.300,00
TOTAL CONTRATO				\$279.955,75	\$316.350,00		\$350.550,00

INCREMENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL						
1	Gasolina Regular	Galon	30.000,00	\$106.800,00	\$9.000,00	\$115.800,00
2	Diesel	Galon	33.000,00	\$106.260,00	\$9.900,00	\$116.160,00
TOTAL CONTRATO						\$231.960,00

AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

ACTUAL VIGENCIA DEL CONTRATO	NUEVA VIGENCIA DEL CONTRATO	ACTUAL VIGENCIA DEL SERVICIO	NUEVA VIGENCIA DEL SERVICIO
HASTA EL 31/12/2021	HASTA EL 31/03/2022	HASTA EL 31/12/2021	HASTA EL 31/03/2022

Todos los demás términos del contrato original y su adenda quedan sin modificación alguna.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Agente de Bolsa Credencial No. 73
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 76
 Asesores Bursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Gerente de Contratos y Adendas
 BOLPROS, S.A. de C.V.

